



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32643

19/01/2021

81793

**AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)**

#### **RESPUESTA:**

El Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en la reunión ordinaria celebrada por el sistema de videoconferencia el pasado 15 de enero, adoptó, sin ningún voto en contra, el Acuerdo para la Puesta en Marcha del Plan de Choque para el Impulso del SAAD.

El Acuerdo recoge que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 financiará, como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, una evaluación completa del SAAD, que debe servir de marco para la toma de decisiones relacionadas con los cambios a medio plazo que necesite el sistema. Esta evaluación se realizará a lo largo del presente año, sus términos de referencia serán discutidos previamente en el seno del Consejo Territorial y se podrá materializar en diferentes informes, en función de los aspectos a evaluar.

Dentro del contenido previsto de dicha evaluación se recoge la necesidad de “analizar y evaluar, en particular, el sector de centros residenciales, conociendo cuántas instituciones hay y sus características (tamaño, a qué personas apoyan, perfiles profesionales, localización, condiciones físicas, sistemas de financiación). Proponer mejoras en el sistema de la Acreditación de la Calidad de los centros sociales residenciales y de los servicios de proximidad (ayuda a domicilio, promoción de la autonomía personal, centros de día, etc.)”.

De igual forma, el citado Acuerdo prevé que “en el primer semestre de 2021, el Consejo Territorial acordará las modificaciones del Acuerdo de acreditación de centros y servicios del SAAD de 2008 que sean necesarias para reforzar la calidad de los servicios (especialmente los de carácter residencial); las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellos; las medidas necesarias para paliar la insuficiencia en el número de profesionales del que adolece el sector, junto a la estimación de las previsiones de los profesionales necesarios en los próximos años; la posible revisión de



los precios de los conciertos ; y la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de estos estándares , incluyendo un refuerzo de las inspecciones . Deberá hacerse también una evaluación del impacto de las medidas que se acuerden sobre el coste de los servicios, para que se asegure su correcta financiación”.

Madrid, 15 de febrero de 2021